



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053-2019-PEAH/DE

Tingo María, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Informe N° 049-2019-PEAH-6341 de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Elías Soto Campos – **Director de Estudios** dirigido al **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco"**, de código de Inversiones N° 2264804.

CONSIDERANDO:

Con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del Artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, *"Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación"*;





Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES en su Artículo 32° numeral 32.3 expresamente establece lo siguiente: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente**". En concordancia con lo establecido expresamente por el numeral 32.4 "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión".

Que, mediante informe N° 049-2019-PEAH-6341, el Ing. Elías Soto Campos – **Director de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga**, solicita la aprobación del expediente técnico del Proyecto de Inversión: "**Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco**", de Código de Inversiones N° 2264804.

Que, según el contenido del informe antes mencionado, la Unidad Formuladora a través del Informe N° 010-2019-PEAH-UF, sustenta la aprobación de la consistencia del Expediente Técnico respecto al PI Viable, en vista que los aspectos técnicos y las modificaciones establecidas a los componentes de inversión se sujetan a la concepción técnica y al dimensionamiento que establece el estudio de preinversión que sustentó la declaratoria de viabilidad del proyecto, los cuales han sido debidamente registrados por la UF en el Banco de Inversiones – Registro de la "Sección A" del Formato N° 08-A "Registro de Ejecución del Proyecto de Inversión", siendo dichas acciones requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico conforme lo señala el numeral 32.3 del Artículo 32° "(...) La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente", de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES;

Que, asimismo, debe indicarse que los argumentos técnicos que, sustentan la aprobación del expediente técnico, se encuentran contemplados en el análisis del Informe N° 049-2019-PEAH-6341, como se puede advertir según el siguiente contexto: "(...)"

2.- Análisis:

2.1 El Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO SUELO Y AGUA MEDIANTE LA REFORESTACIÓN, EN EL DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA DE MARAÑÓN-HUÁNUCO", dispone de conformidad sustentada en CARTA N° 007-2016-SE/EAA, de fecha 25/07/2016, emitido por la Supervisión durante el proceso de elaboración de la misma.

Además de ello, el PI dispone de certificaciones sectoriales, como es el caso de: La **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL** emitido por la Dirección General de Asuntos Ambientales y Agrarios (DGAAA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N° 115-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, emitido con fecha 29 de marzo del 2017; y la **AUTORIZACIÓN de uso de agua** para el desarrollo del proyecto, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua



Huallaga, a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 492-2017-ANA/AAA-HUALLAGA, de fecha 31 de mayo del 2017. Por lo tanto, cumple con lo señalado en el literal 32.2) del artículo 32° de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

En efecto, se determina que el referido Expediente Técnico, reúne las condiciones técnicas, para proceder a su ejecución física, previa COMPATIBILIDAD TÉCNICA DE CAMPO de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Órgano Técnico responsable de asumir las actividades de ejecución física.

2.2 El EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP, guarda relación con el contenido mínimo exigido por el "Anexo 08" de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200. En ese sentido, sus aspectos más relevantes presentan las siguientes características:

a) Respecto al **monto de inversión**, el expediente técnico ciñéndose a lo señalado en el "Anexo 09" de la guía hecho referencia en el párrafo anterior, determina el Valor Referencial para la ejecución del PI bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tal como se detalla a continuación.

✓ El costo de inversión total del Proyecto de Inversión asciende a nueve millones seiscientos veintitrés mil seiscientos seis con 57/100 soles (**S/ 9'623,606.57**), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de nueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos seis con 57/100 soles (**S/ 9'340,606.57**) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de doscientos ochenta mil y 00/100 soles (**S/ 280,000.00**), siendo este último ejecutado financieramente como consta el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SISEIN).

Cuadro 01: Costo Total de Inversión del Proyecto (S/)

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Elaboración de Expediente Técnico 1/	283,000.00
2.-	Componentes/actividades para ejecución física	9,340,606.57
	a. Actividades preliminares y complementarias	67,019.36
	b. Ejecución de actividades de reforestación	6,839,926.23
	c. Conocimiento de las técnicas de recuperación de suelos	406,182.98
	d. Adecuadas prácticas agrícolas	400,650.98
	e. Conocimiento del uso racional de los recursos naturales	75,115.20
	f. Buen nivel de organización de la población	73,304.50
	g. Plan de manejo ambiental	178,109.60
	h. Plan de seguridad y salud en el trabajo	81,957.75
	i. Gastos Generales	1,218,339.99
Inversión Total del Proyecto [1 + 2]		9,623,606.57

1/ Inversión ejecutado financieramente al 100%.

✓ Respecto a la inversión de los componentes y actividades para la ejecución física del proyecto, que constituye nueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos seis con 57/100 soles (**S/ 9'340,606.57**), su Presupuesto Analítico de Costos en resumen está conformado por lo siguiente:





Cuadro 02: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del Proyecto de Inversión.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.8.1.42	Gastos por la Contratación de Personal	5,905,068.39	-	5,905,068.39	740,682.32	-	740,682.32	6,6750.71
2.6.8.1.42	Gastos por la Compra de Bienes	2,046,694.79	-	2,046,694.79	409,417.67	-	409,417.67	2,456,112.46
2.6.8.1.43	Gastos por la Contratación de Servicios	170,503.40	-	170,503.40	68,240.00	-	68,240.00	238,743.40
TOTAL		8,122,266.58			1,218,339.99			9,340,606.57

Fuente: "Recuperación y conservación del recurso suelo y agua mediante la reforestación, en el distrito de Cholón, provincia de Marañón-Huánuco"

El detalle del Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Precios e Insumos y el Cronograma de Ejecución Físico Financiero, se encuentra debidamente detallado en el Expediente Técnico.

b) **El Periodo de ejecución** establecido es de 1,095 días calendarios.

c) **La Meta física** determinada para cada componente y actividad prevista para la ejecución del proyecto de inversión está conformado por lo siguiente:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	METAS
ACTIVIDADES PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS	ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE	- Selección y entrevistas a beneficiarios - Análisis de suelos - Análisis de caudales de agua - Evaluación de áreas de suelos propensas a erosión	- 1,054 entrevistas a beneficiarios - 84 análisis de suelos - 01 análisis de caudal del agua - Evaluación de 2035 ha propensas a erosión
	EVALUACIÓN EXPOST DEL PROYECTO	- Encuestas a beneficiarios - Análisis de suelos - Análisis de caudales de agua - Evaluación de áreas de suelos propensas a erosión	- 1,054 encuestas a beneficiarios - 84 análisis de suelos - 01 análisis de caudal del agua - Evaluación de 2035 ha propensas a erosión
EJECUCION DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN	PRODUCCIÓN DE PLANTONES	- Construcción de viveros - Construcción de camas germinadoras - Construcción de camas de cría. - Construcción de almacenes y galpones de trabajo - Almacigado de semillas - Siembra y repique en camas de cría - Mantenimiento de plantones en vivero	- 16 viveros construidos - 33 camas germinadoras de 10 m ² cada uno construidas para la germinación de las distintas especies forestales - 424 camas de cría de 10 m ² cada uno, construidas para la producción de plantones de las especies forestales. - 16 almacenes y galpones de trabajo construidos - Siembra de 990 m ² de camas almacigueras con semillas de diferentes especies forestales para la germinación respectiva - 1, 413,857 plántulas repicadas en bolsas de cría - 1, 413,857 plantones mantenidos en los viveros en óptimas condiciones.



	<p>INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Selección y georeferenciación de áreas - Preparación de campo definitivo - Alineamiento y poceo - Traslado de plántones de vivero a campo definitivo - Siembra de plantaciones forestales 	<ul style="list-style-type: none"> - 3,674 ha seleccionadas y georeferenciadas para reforestar - 3,674 ha preparadas para instalación de plantaciones - 3,674 ha con alineación y con hoyos de acuerdo a la densidad de siembra de los plántones forestales - 1,229,441 plántones trasladados de los viveros a las diferentes parcelas en las que se realizará la siembra - 3,674 ha de plantaciones forestales instaladas en campo definitivo
	<p>EJECUCIÓN DE LABORES CULTURALES PARA EL AFIANCIAMIENTO DE PLANTACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recalce - Control de malezas - Fertilización 	<ul style="list-style-type: none"> - 3,674 ha recalzadas - 3,674 ha con control de malezas en los momentos oportunos - 1,658.50 Has fertilizadas.
<p>CONOCIMIENTO DE LAS TÉCNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS</p>	<p>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos teóricos - ECAs - Visitas técnicas personalizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - 05 cursos teóricos dirigidos a los jefes de familia en temas de producción de plántones forestales, instalación y mantenimiento de plantaciones forestales, etc, en 42 localidades con un total de 210 sesiones. - 01 escuela de Campo en técnicas de recuperación de suelos con la ejecución de 10 sesiones por cada 25 a 30 participantes con un total de 360 sesiones. - 7,872 visitas de asistencia técnica en temas de preparación de terreno, alineamiento y poceado, instalación de plantaciones, recalce, control de malezas y fertilización.
<p>ADECUADAS PRACTICAS AGRICOLAS</p>	<p>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos teóricos - Escuelas de Campo (ECAs) - Visitas técnicas personalizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - 05 cursos teóricos de capacitación dirigidos a los jefes de familia en temas de principales prácticas en el majeo de suelos, chacras integrales, buenas prácticas agrícolas en el manejo de cultivos, etc., en 42 localidades con un total de 210 sesiones. - 01 escuela de Campo en manejo adecuado de suelos y cultivos con la ejecución de 10 sesiones por cada 25 a 30 participantes con un total de 330 sesiones. - 7,872 visitas de asistencia técnica en manejo adecuado de suelos, manejo adecuado de cultivos, protección de suelos contra la erosión, mejora de la productividad, fertilización de cultivos y siembra en curvas a nivel.
<p>CONOCIMIENTO DEL USO</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Cursos teóricos 	<ul style="list-style-type: none"> - 02 cursos teóricos de capacitación dirigida a los jefes de familia en





 	RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de la conservación de los recursos naturales y temas ambientales - Boletines 	<p>temas de marco legal de los recursos naturales y en manejo y conservación de los recursos naturales, en 42 localidades con un total de 84 sesiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 33 meses de emisión de Spot televisivos y radiales difundiendo el tema del cuidado y conservación de los recursos naturales - 12,000 boletines impresos y distribuidos a la población beneficiaria
	BUEN NIVEL DE ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos a promotores y líderes - Fortalecimiento de organizaciones locales - Legitimización de organizaciones - Constitución de organización para la protección de los recursos forestales 	<ul style="list-style-type: none"> - 05 Cursos talleres realizados para capacitar a promotores y líderes - 42 Organizaciones locales fortalecidas. - 42 Organizaciones locales legitimizadas. - 01 Asociación o Comité forestal a nivel distrital constituida e inscrita en registros públicos
 	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL EN OBRA	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas de capacitación al personal de obra - Monitoreo del Plan de Seguridad y Salud en Obra - Equipos de protección personal - Equipos de protección colectiva - Equipamiento ante emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 charlas de capacitación al personal de obra - 12 monitoreos al Plan de Seguridad y Salud - 01 Kit de protección personal - 01 Kit de protección colectiva - 01 kit de equipamiento ante emergencias
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas al personal técnico - Charlas a beneficiarios - Charlas a alumnos de IE 	<ul style="list-style-type: none"> - 06 charlas al personal técnico - 84 charlas a pobladores beneficiarios - 40 charlas a alumnos de instituciones educativas
		SENSIBILIZACIÓN EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de limpieza a caseríos y alrededores - Boletines ambientales - Afiches ambientales - Polos ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> - 42 jornadas de limpieza a caseríos y alrededores - Distribución de 2000 boletines ambientales - Publicación de 2000 afiches ambientales - Distribución de 1000 polos ecológicos
		MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos - Construcción de letrinas de arrastre hidráulico 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de 32 contenedores de residuos sólidos - Instalación de 16 microrrelenos sanitarios - Instalación de 16 fosas composteras - 16 letrinas de arrastre hidráulico



	PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Letreros propios de la obra - Letreros de concientización ambiental - Instalación de letreros informativos y de señalización 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 letrero propio de obra - 03 letreros de concientización - 01 kit de letreros informativos y de señalización
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDA DE CONTINGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de comunicación - Equipos de emergencias - Capacitación a personal de contingencias 	<ul style="list-style-type: none"> - 04 equipos de comunicación - 01 equipo de emergencias - 04 capacitaciones al personal de contingencias
	PROGRAMA DE MONITOREO Y PLAN DE CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo al inicio de la obra - Monitoreo durante ejecución - Monitoreo al final de la obra - Clausura de microrelleno sanitario - Clausura de fosa compostera - Clausura de letrina sanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 monitoreo al inicio de la obra - 04 monitoreos durante la ejecución de la obra - 01 monitoreo al finalizar la obra - Clausura de 16 microrrelenos sanitarios - Clausura de 16 fosas composteras - Clausura de 16 letrinas sanitarias



Teniendo como periodo de ejecución programado en 1,095 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Administración Directa y teniendo como fuente de financiamiento a través del Tesoro Público. Asimismo, contempla los siguientes componentes de las Metas Físicas: Actividades Preliminares y Complementarias, Ejecución de Actividades de Reforestación, Conocimientos de las Técnicas de Recuperación de Suelos, Adecuadas Prácticas Agrícolas, Conocimiento del Uso Racional de los Recursos Naturales, Buen Nivel de Organización de la Población, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco", con Código de Inversiones N° 2264804**, con un costo total de inversión de **Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Seis con 57/100 Soles (S/ 9' 623,606.57)**, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de **Nueve Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Seis con 57/100 Soles (S/ 9' 340,606.57)** y el presupuesto para



elaboración del **Expediente Técnico por una inversión de Doscientos Ochenta Mil y 00/100 Soles (S/ 280,000.00)**; Según el siguiente esquema:

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Elaboración de Expediente Técnico 1/	283,000.00
2.-	Componentes/actividades para ejecución física	9,340,606.57
	a. Actividades preliminares y complementarias	67,019.36
	b. Ejecución de actividades de reforestación	6,839,926.23
	c. Conocimiento de las técnicas de recuperación de suelos	406,182.98
	d. Adecuadas prácticas agrícolas	400,650.98
	e. Conocimiento del uso racional de los recursos naturales	75,115.20
	f. Buen nivel de organización de la población	73,304.50
	g. Plan de manejo ambiental	178,109.60
	h. Plan de seguridad y salud en el trabajo	81,957.75
	i. Gastos Generales	1,218,339.99
Inversión Total del Proyecto [1 + 2]		9,623,606.57

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el monto de inversión de los componentes y actividades para la ejecución física del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco", con Código de Inversiones N° 2264804**, constituye de **Nueve Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Seis con 57/100 Soles (S/9,340,606.57)**, según el siguiente resumen de Presupuesto Analítico de Costos:

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.8.1.42	Gastos por la Contratación de Personal	5,905,068.39	-	5,905,068.39	740,682.32	-	740,682.32	6,6750.71
2.6.8.1.42	Gastos por la Compra de Bienes	2,046,694.79	-	2,046,694.79	409,417.67	-	409,417.67	2,456,112.46
2.6.8.1.43	Gastos por la Contratación de Servicios	170,503.40	-	170,503.40	68,240.00	-	68,240.00	238,743.40
TOTAL				8,122,266.58			1,218,339.99	9,340,606.57

Teniendo como periodo de ejecución programado en 1,095 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Administración Directa y teniendo como fuente de financiamiento a través del Tesoro Público. Asimismo, contempla los siguientes componentes de las Metas Físicas: Actividades Preliminares y Complementarias, Ejecución de Actividades de Reforestación, Conocimientos de las Técnicas de Recuperación de Suelos, Adecuadas Prácticas Agrícolas, Conocimiento del Uso Racional de los Recursos Naturales, Buen Nivel de Organización de la Población, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, proceda previo cumplimiento de los procedimientos administrativos incluyendo la certificación del crédito presupuestario, con la ejecución del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco", con Código de Inversiones N° 2264804**, conforme a los



lineamientos establecidos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la Presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Michel Ricardo Leonardo Berardo
DIRECTOR EJECUTIVO

